



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

ASESORAS

D^a MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA

SECRETARIO

D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO

En Alhambra, a catorce de enero de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias de obras.
- 3º.- Instancias varias.
- 4º.- Urgencias, ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Por D. JESÚS BRIONES CHAPARRO se presenta con fecha de R.E. 13 de enero de 2009, proyecto modificado para la concesión de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Castillo, 54 de la Localidad, a requerimiento la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico según acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2.009. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir la modificación de 23.12.2009 a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico para que sea informado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. MIGUEL ANGEL DONADO BARATO**, solicitando la ayuda por el nacimiento de su hijo Raúl Donado Villamayor el día 25 de diciembre de 2.009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 1.200 euros.
- De **AFAMMER ALHAMBRA** solicitando permiso para utilizar la antigua biblioteca para prestar un curso de restauración los viernes de 16 a 18 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **AFAMMER ALHAMBRA** se solicita ayuda económica para realizar las actividades programadas para el año 2.010. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda requerir Memoria de las actividades realizadas en el año 2.009 y proyecto de las programadas para el 2.010.
- De **D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES**, Diputado por Lleida del Grupo Popular, se remite la Moción presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Popular referente a las ayudas al sector agrario. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE RUINA FÍSICA INMINENTE DE DIVERSOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO.

Incoado los procedimientos de declaración de ruina física inminente de oficio de varios inmuebles del casco urbano de Alhambra, examinados los informes técnicos y de conformidad con los artículos 142.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-LA Mancha, y 26.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina física inminente de los inmuebles que se indican a continuación junto a sus titulares catastrales:

- Inmueble sito en C/ Castillo, nº 77, propiedad de D. ANGEL MORENO RODRÍGUEZ, de la parte correspondiente a la esquina, con peligro de caída a la vía pública por desprendimiento de muros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Inmueble sito en Calle Grupo San Bartolomé, nº 22, propiedad de D. FRANCISCO ALAMO ALARCÓN, por falta de mantenimiento sobre todo en fachada.
- Inmueble sito en Calle Dulcinea, propiedad de D. AMALIO RODADO COMENDADOR, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle de la Paz, nº 39, propiedad de D. PEDRO CAÑADAS DURO, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Avenida Virgen de Fátima, nº 17, propiedad de D. TOMÁS ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Avenida Virgen de Fátima, nº 10, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 52, propiedad de D. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ y DÑA. JOSEFA ALHAMBRA DURO, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 54, propiedad de D. BLAS DURO LEON y DÑA. APOLONIA COMENDADOR JIMÉNEZ, en estado de ruina.
- Inmueble sito en Calle Dulcinea, nº 29, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.
- Inmueble sito en Calle Navarra, nº 28, en estado de ruina por falta de mantenimiento y agotamiento de los materiales.

SEGUNDO.- Ordenar a los propietarios de los inmuebles indicados en el anterior punto a que procedan de forma inmediata a la reparación o demolición de la zona/s afectada/s, dando un plazo para ello de 48 horas, trabajos para los que deberá contar con Dirección Facultativa.

TERCERO.- Advertir a los propietarios de las fincas citadas que en caso de no ser atendido este requerimiento en el plazo señalado se procederá a la ejecución subsidiaria a costa de los obligados (art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Ello implicará no sólo la liquidación de los gastos derivados de la ejecución material de lo ordenado, sino también la liquidación de los gastos que indirectamente genere tal realización subsidiaria: trabajo desarrollado por el personal técnico y auxiliar de este Ayuntamiento, etc.

No hay ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. César López Guerrero